

CONCEPTOS CENTRALES

Grooming

Deepfake

Sextorsión

Ciberacoso

Difusión no consentida
de imágenes íntimas

Cibercontrol

Consecuencias de la violencia digital

DE LA VIOLENCIA AL CUIDADO

El consentimiento importa

Como acompañar desde el rol docente

VIOLENCIA DIGITAL

Abarca “cualquier acción o conducta en contra de la mujer, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, económico o simbólico, en cualquier ámbito de su vida, la cual es cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia de las tecnologías de la información y comunicación” (Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y CIM/MESECVI, 2022: 13). Sus modalidades más frecuentes son: el ciberhostigamiento, el ciberacoso, la creación, difusión, publicación, distribución, intercambio, manipulación o almacenamiento de fotografías, videos o audios de naturaleza sexual o íntima sin consentimiento, el acceso no consentido y/o ataque a la integridad de un sistema informático o a una cuenta en línea, el uso, control, manipulación o publicación no autorizada de información privada y datos personales, la suplantación y robo de identidad en línea, los actos que implican monitoreo, control y vigilancia en línea, los ataques a la reputación o credibilidad, las amenazas directas de daño o violencia, la violencia física, explotación sexual y/o trata de mujeres y niñas facilitada por las tecnologías, los ataques a grupos, organizaciones, comunidades o colectivas de mujeres. En Argentina, la violencia digital está reconocida como una modalidad concreta de violencia dentro del marco de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

DEEPPFAKE

Es una forma de violencia digital donde se usan fotos o videos reales para crear imágenes falsas, muchas veces con contenido sexual y mediante la IA. Se hace con inteligencia artificial, sin consentimiento de la persona, y luego se difunden para dañar su imagen. Aunque parezca “irreal”, tiene consecuencias reales.

SEXTORSIÓN

La sextorsión es cuando alguien amenaza con difundir fotos o videos íntimos si no haces lo que te pide. Es una forma grave de manipulación y violencia. Nadie tiene derecho a obligarte o presionarte con material privado. Si esto pasa, no es tu culpa: buscá ayuda y no te calles.

CIBERACOSO

Es un tipo de acoso realizado a través de las tecnologías digitales. Se trata de comportamientos repetitivos que buscan intimidar, acechar, molestar, controlar, atemorizar, humillar o enfadar a quienes lo reciben. Es un tipo de comunicación no deseada que genera enorme incomodidad, vergüenza y miedo.

GROOMING

Es una forma de violencia digital en la que una persona adulta se hace pasar por alguien más joven o genera un vínculo engañoso para ganarse la confianza de niñas, niños o adolescentes a través de redes sociales, juegos en línea o mensajería.

El objetivo es manipular, presionar o engañar, muchas veces para obtener imágenes íntimas o concretar un encuentro.

El grooming es un delito tipificado en el Código Penal argentino.

Siempre es violencia. No hay consentimiento posible y nunca es culpa de quien fue engañada o engañado.

Volver

CIBERCONTROL

Es cuando alguien quiere controlar todo lo que hace su pareja o una persona cercana usando la tecnología. Por ejemplo, pedir contraseñas, revisar el celular sin permiso, pedir la ubicación todo el tiempo o controlar lo que se publica en redes. Aunque a veces se presenta como “cuidado” o “amor”, es una forma de violencia basada en género.

Volver

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DIGITAL

La violencia digital tiene impactos reales y profundos en la vida de las personas, especialmente en mujeres y diversidades, y se articula con desigualdades de género preexistentes. Afecta la salud emocional y mental, generando miedo, angustia, ansiedad, culpa y aislamiento, y en situaciones extremas puede derivar en ideas o intentos de suicidio. También impacta en la sexualidad y en los vínculos, vulnerando la libertad, la intimidad y la posibilidad de construir relaciones basadas en el deseo, el cuidado y el respeto.

En varones adolescentes, estas violencias suelen aparecer asociadas a humillaciones entre pares, exposición forzada y presiones para “demostrar” masculinidad, lo que también produce daño.

Muchas personas reducen o abandonan su participación en redes sociales como forma de autoprotección, perdiendo oportunidades de expresión y participación. La violencia digital no es un problema individual: es un mecanismo que reproduce desigualdades de poder dentro y fuera de los entornos digitales.

Volver

SEXTING

El sexting es el intercambio de mensajes, fotos o videos de tipo sexual, producidos y compartidos por decisión propia, que en sí mismo no constituye una conducta violenta, salvo que se realice sin consentimiento o bajo presión.

Volver

DIFUSIÓN SIN CONSENTIMIENTO

Compartir fotos, audios o videos íntimos de otra persona sin su permiso es una forma de violencia. Aunque alguien haya enviado ese contenido de manera privada, nadie tiene derecho a reenviarlo o publicarlo. Hacerlo puede dañar muchísimo a la persona afectada.

Volver

EL CONSENTIMIENTO IMPORTA

El consentimiento es un acuerdo libre, explícito, informado y reversible.

Se construye en cada situación y puede cambiar en cualquier momento. Implica preguntar, escuchar y respetar los límites propios y de otras personas en cada situación, y supone la posibilidad real de decir sí o no, sin presiones, amenazas ni desigualdades de poder.

Desde esta perspectiva, el sexting, el intercambio de imágenes, mensajes o audios íntimos a través de medios digitales, no es en sí una práctica violenta. Puede ser una práctica acordada y deseada cuando se da entre pares, con consentimiento, cuidado y respeto por la intimidad.

El problema no es el sexting en sí, sino la falta de consentimiento: la presión, la insistencia, el engaño o la difusión sin permiso. En esos casos, se vulneran acuerdos y se configura una situación de violencia digital.

Volver

CÓMO ACOMPAÑAR DESDE EL ROL DOCENTE

Acompañar una situación de violencia digital no es investigar ni resolver en soledad. Implica escuchar, creer y cuidar, activando apoyos para proteger a quien atraviesa la situación, sin juicios ni exposiciones.

¿Qué debemos hacer como docentes?

Escuchar y creer: Ofrecer un espacio de confianza, sin minimizar ni poner en duda lo que se dice.

No actuar en soledad: Dar aviso a directivos y equipos de orientación y definir acciones de manera institucional.

No revictimizar: Evitar pedir pruebas al inicio, hacer preguntas que culpen o exponer la situación.

Cortar la circulación del daño: No reenviar ni difundir imágenes, mensajes o contenidos que vulneren derechos

Cuidar la confidencialidad: Compartir la información solo con quienes corresponde.

Registrar y orientar: Ayudar a guardar evidencias y orientar sobre los pasos a seguir.

Sostener en el tiempo: Acompañar y derivar cuando sea necesario, para que nadie quede solo/a.

Volver